

ACTA °. En la ciudad de Montevideo, el día 29 de agosto de 2019, en Avda. 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Daniel Prieto C.I 3.272.327-

4.POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Jorge Buriani.-----

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente.

Prohibir bandejas y vasos de espuma plast Código de la idea MVD-2019-06-515

(resolución 1792/2019 de 8/4/2019) ; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.-----

Idea: “Prohibir bandejas y vasos de espuma plast” **Código de la idea MVD-2019-06-515**

Proponente: Daniel Prieto

Fecha: 24/06/2019

Fundamentación (literal):

Prohibir el uso de recipientes de poliestireno para vender alimentos.

La reducción de las bolsas plásticas en los supermercados ha tenido éxito. Lamentablemente, dentro de los supermercados encontramos permanentemente envases descartables como bandejas o vasos de poliestireno extruido (espuma plast) extremadamente recalcitrante, que luego termina contaminando los cursos de agua o el suelo. Pizzerías, fiambrerías, y demás podrían optar por bandejas de cartón, o vasos de papel encerado. Además de la evidente mejora en la calidad ambiental, se fomenta la industria nacional de papel y cartón reciclado. Es ganar, ganar.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: no viable

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal que rige el trabajo de la Intendencia, nuestra competencia es la gestión y regulación de los residuos domiciliarios. Por esta razón no tenemos facultades legales para dictar normativa sobre el tema planteado en esta propuesta. La misma debería ser direccionada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Cabe destacar, de todas maneras, que actualmente se encuentra en el Parlamento una Ley de Residuos impulsada por el MVOTMA que busca desestimular la utilización de materiales que mal gestionados sean contaminantes y que cuando esta ley sea aprobada y reglamentada será aplicada por todas las intendencias.

Por otra parte, desde nuestro Departamento de Desarrollo Ambiental continuamos trabajando en campañas comunicacionales y educativas para promover la reducción, reutilización y reciclaje en la gestión de los residuos y para estimular el uso de materiales contaminantes.